

ELECCIONES

JUNTA DE GOBIERNO

**Colegio Profesional de
Educadores y Educadoras Sociales
de Castilla y León**

**30 enero 2021
(10:00 a 13:00 horas)**

CEESCYL

**C/ Feliciano Escudero, 20, Bajo
Espacio VIVA-Valladolid
47011-Valladolid
www.ceescyl.com
colegio@ceescyl.com**



**COLEGIO
DE
EDUCADORAS
SOCIALES
DE
CASTILLA Y LEÓN**

ELECCIONES ORDINARIAS A ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CEESCYL



CONVOCATORIA

Según decisión adoptada en reunión de Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (CEESCYL) de 13 de noviembre, y conforme al Estatuto Particular del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (publicado en el BOCyL N° 201 de 20 de octubre de 2009), se **ACUERDA LA CONVOCATORIA CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

Dichas elecciones se celebrarán el día 30 DE ENERO DE 2021, en la sede del CEESCYL (C/ Feliciano Escudero, nº 20, bajo, espacio VIVA-Valladolid 47011 de Valladolid), de 10:00 a 13:00 horas.

Según establecen los artículos 36 a 45 de los estatutos, el **proceso electoral** se desarrollará de la siguiente manera:

CONDICIONES PARA SER ELECTOR/A Y ELEGIBLE

Todas las personas colegiadas en el CEESCYL (en situación de alta y al corriente del pago de las cuotas colegiales) tienen derecho a actuar como electoras en la designación de miembros de la Junta de Gobierno y a ser elegibles.

CALENDARIO ELECTORAL

1.- Convocatoria: el día **27 de noviembre de 2020** se hace pública la **convocatoria** a elecciones.

2.- Censo de colegiados/as: del **27 de noviembre de 2020 al 30 de enero de 2021**, se expone, en el Tablón de Anuncios del Colegio y en la zona privada de la web, el **CENSO DE COLEGIADOS Y COLEGIADAS** (censo electoral con nombre y apellidos, nº de colegiado/a y fecha de alta) que pueden participar en este proceso.

Una vez expuesto, podrás comprobar que te encuentras en el mismo para ejercer tu derecho al voto. Si quieres **presentar una reclamación, tienes del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2020** para hacerlo, mediante escrito dirigido a la Junta de Gobierno. (Modelo a cumplimentar disponible en la sede del CEESCYL que deberás solicitar a secretaría técnica)

La Junta de Gobierno resolverá las reclamaciones al censo electoral en un plazo máximo de 5 días desde su recepción que se comunicará, directamente, a la persona interesada.

3.- Presentación de Candidaturas: las candidaturas tienen que ser completas (con nombre y apellidos de **Presidencia, Vicepresidencia Primera, Vicepresidencia Segunda, Secretaría, Tesorería y un mínimo de 3 Vocalías**).

El plazo de presentación de candidaturas se extiende **desde el 28 de noviembre hasta el 29 de diciembre de 2020**. Se presentarán mediante escrito dirigido a la Junta de Gobierno y avalado por un 3% de las personas colegiadas con su firma (excluyendo del aval a las personas que integran la candidatura). (Modelo de presentación de candidaturas y de aval a cumplimentar disponible en la sede del CEESCYL que deberás solicitar a secretaría técnica).

El Colegio facilitará la propaganda de las candidaturas en condiciones de igualdad.

ELECCIONES ORDINARIAS A ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CEESCYL



4.- Proclamación de candidaturas: entre el 30 de diciembre de 2020 y el 4 de enero de 2021, se proclamarán las candidaturas válidas presentadas, que se comunicarán personalmente a los/as colegiados/as y se colgarán en el Tablón de Anuncios y en la web del CEESCYL.

Contra esta proclamación cualquier colegiado/a podrá **presentar una reclamación en el plazo de 5 días** desde la comunicación pública. (Modelo a cumplimentar disponible en la sede del CEESCYL que se solicitará a secretaría técnica).

Esta reclamación será resuelta por la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Colegio en un plazo máximo de 5 días desde su recepción.

En el caso de que haya una única candidatura, ésta será proclamada sin necesidad de votación, el día que se haya fijado para la votación.

5.- Votaciones: en el caso de que haya más de una candidatura, se celebrarían las votaciones correspondientes donde los/as colegiados/as ejercerán su derecho al voto en papeletas oficiales al efecto. Se constituirá una mesa electoral que se comunicará oportunamente.

La votación presencial se realizará el día establecido, depositando el voto en una urna, previa identificación con el DNI y/o carné de colegiado/a ante los miembros de la mesa.

También se podrá votar por correo, solicitando el colegiado/a la documentación pertinente a la sede del Colegio, **desde el 27 de noviembre de 2020 y hasta el 19 de enero de 2021**.

Desde el CEESCYL, la documentación para votar por correo se enviará entre el 31 de diciembre de 2020 y 23 de enero de 2021.

Se **recogerán los votos enviados hasta el 26 de enero de 2021** incluido.

Protocolo COVID-19 para la votación presencial: al objeto de garantizar la salud y seguridad de las personas que acudan a la sede del colegio a ejercer su derecho al voto se adoptarán las siguientes medidas:

- Obligatorio el uso de mascarilla y la desinfección de manos a la entrada y la salida.
- Se recomienda llevar el voto preparado desde el domicilio.
- A la sede se accederá de manera individual, sin acompañantes, por los espacios habilitados al efecto, sin que haya más personas de las que permite el aforo.
- En todo momento se mantendrá la distancia mínima interpersonal de, al menos, 1,5 metros; para ello y caso necesario se esperará fuera de las dependencias colegiales, pudiendo acceder a las mismas para depositar el voto únicamente a medida que las personas que hayan accedido previamente vayan abandonando las citadas dependencias.
- La estancia de las personas votantes en la sede será la mínima imprescindible para acreditar su identidad y depositar el voto.

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURA ELEGIDA EN LA VOTACIÓN

La candidatura que obtenga un mayor número de votos será proclamada ganadora.

La nueva Junta de Gobierno tomará posesión de sus cargos en el plazo máximo de un mes desde su proclamación.

ELECCIONES ORDINARIAS A ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CEESCYL



RECURSOS

Contra las resoluciones de la Junta de Gobierno en materia electoral, cualquier persona colegiada podrá utilizar el sistema de recursos establecido en el artículo 70 y siguientes de los Estatutos.

CALENDARIO ELECTORAL

PERIODO/PLAZO	ACTUACIÓN
27 noviembre 2020	Convocatoria de elecciones a la Junta de Gobierno
Desde el 28 de noviembre hasta el 29 de diciembre de 2020	Presentación de candidaturas a las elecciones
Entre el 30 de diciembre 2020 y el 4 de enero de 2021.	Proclamación de candidaturas válidas
5 días desde la comunicación pública de esa proclamación.	Presentación de reclamaciones a la proclamación de candidaturas
5 días desde su recepción.	Resolución de reclamaciones presentadas a la proclamación de candidaturas
Del 27 de noviembre de 2020 al 30 de enero de 2021.	Exposición pública del censo de colegiados/as
Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2020.	Plazo presentación reclamaciones al censo electoral
5 días desde su recepción.	Resolución de reclamaciones presentadas al censo electoral
Desde el 27 de noviembre de 2020 hasta el 19 de enero de 2021	Solicitud de la documentación para votar por correo
Desde el 31 de diciembre de 2020 al 23 de enero de 2021	Periodo para enviar, desde el CEESCYL, la documentación de voto por correo a colegiados/as
Hasta el 26 de enero de 2021	Envío del voto por correo a la sede del Colegio
30 enero 2021	ELECCIONES GENERALES CEESCYL